



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"



Trabajando con la fuerza del pueblo!

ACUERDO REGIONAL N° 482-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 15 días del mes de diciembre de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo derivado de la estación de pedidos, pedido del Consejero David Eslado Vargas, solicitando la participación del Representante de la Asociación de Transportistas de carga pesada - Sr. Luis Valencia Sosa para que informe ante este pleno sobre el convenio marco con la Empresa Chinalco, la Secretaría Ejecutiva informa al pleno que el representante no se encuentra presente en dicha plataforma, por lo que el Consejero David Eslado Vargas señala que el Ing. Valencia está incorporándose a la presente sesión en un lapso de 5 min, sugiriendo que pasen a la siguiente participación.

Que, el Consejero Saúl Arcos Galván sugiere que si no está presente la persona programada para su participación se prosiga con el siguiente punto de agenda y en caso de que llegue a incorporarse la persona realice su participación al final de los puntos de orden del día.

Que, el Pleno acuerda aprobar automáticamente la participación de las personas programadas en la presente sesión, y en caso de que no estén presentes, en cuanto puedan conectarse realicen su participación al final de los puntos de orden del día.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros asistentes, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, automáticamente la participación de las personas programadas en la presente sesión, y en caso de que no estén presentes, en cuanto puedan conectarse realicen su participación al final de los puntos de orden del día.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 15 días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.